ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Prestación de Servicios Profesionales en la realización de Charlas Educativas y Jornadas de Sensibilización en Seguridad Vial en Instituciones Educativas, Área Rural y Urbana y Actores Viales, enfocados en la Formación Ciudadana y Reducción de Accidentes de Tránsito en el municipio de Necoclí.

1. ANÁLISIS DESDE LA NECESIDAD.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines del Estado se encuentran consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en les decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante a descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)".

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que a Celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

La Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula en el Artículo 4º las finalidades de la función administrativa, así: "La función administrativa del Estado busca la satisfacción de la necesidad general de todos los habitantes, de conformidad con los principios Finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. A nivel mundial los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte y lesiones físicas en la población, convirtiéndose en una problemática mundial que va en aumento, se circunscribe como una posibilidad de mejoramiento en las políticas estatales para el estímulo de planes de choque que rebajen la cifra de muertes y heridos en las vías e instaurar políticas públicas tendientes a incentivar una cultura de prevención de seguridad vial.

Ahora bien, para el caso de Colombia la accidentalidad en las vías se ha constituido en un fenómeno al que el Estado ha direccionado muchas de sus acciones.

A pesar de los avances en materia de prevención de accidentes en la vía, este fenómeno aún sigue persistente en la sociedad, la accidentalidad evidencia la falta de conocimiento sobre la reglamentación establecida en la legislación nacional en lo que respecta a la seguridad vial por parte de los diferentes actores viales.

La secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Necoclí tiene como objetivo orientar las políticas sobre la regulación y control de tránsito y de trasporte en todas sus movilidades, el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

El municipio de Necoclí con el fin de adelantar estrategias que permitan estructurar una movilidad eficiente, reducir los riesgos de accidentalidad requiere realizar acciones y estrategias de Información, capacitación y educación ciudadana, a través de la secretaria de tránsito y de transporte mediante las cuales se garantice el conocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que el sistema en su conjunto representa para los actores viales del municipio de Necoclí.

No basta entonces con planear físicamente un territorio, con vías y andenes amplios, dotados de muchos árboles etc., sino que es trascendental la Implementación de acciones y estrategias de educación para que la ciudadanía conozca, promueva y utilice correctamente las normas de tránsito y que ahora estamos llamados a aprovechar las oportunidades que brinda el municipio siendo conscientes de los nuevos retos que generan los cambios. Se hace necesario, adelantar procesos de sensibilización y pedagogía, dirigido a todos los sectores de la sociedad, que serán los receptores de los lineamientos y directrices que como actor vial deben conocer y por lo tanto deberán estar sintonizados con los cambios previstos en materia de movilidad, normas de regulación y cultura ciudadana. Las capacitaciones en materia

de cultura vial comprenden una serie de actividades de formación, orientación y vigilancia enfocadas a inducir de manera positiva en el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción de los actores viales ya sean conductores, peatones etc; a fin de reduzcan la probabilidad de sufrir o causar un incidente.

Dentro de estas actividades, es pertinente tener en cuenta la Importancia de desarrollar las competencias ciudadanas, realizando capacitaciones en este tema entendiendo estas como un conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad, lo cual implica no solamente un saber y un saber hacer sino, también, una identificación profunda con preceptos morales cuyo referente básico es el reconocimiento y la inclusión del otro, asunto que requiere la Intervención de la sociedad en su conjunto, así como modos de definirla y ejecutarla en consecuencia con los intereses más generales. Para el caso en particular, la entidad encuentra necesario, adelantar actividades de formación en competencia y cultura ciudadana son los actores del Sistema vial en el municipio de Necoclí como lo son peatones, ciclistas, conductores de vehículos, comunidades organizadas tales como miembros de juntas de acción comunal, asociaciones de padres de familia, asociación de madres comunitarias, asociaciones de vecinos etc, que serán multiplicadores sociales y voceros ,en consecuencia a lo anterior se busca reducir los riesgos en la accidentalidad vehicular, peatonal, contribuir con la seguridad vial, con programas que apunten a la prevención, control, seguridad y cultura vial.

En atención a lo anterior el municipio de Necoclí, en cumplimiento de las metas y objetivos enmarcados en el Plan de Desarrollo municipal **2024-2027** “Necoclí, nuestra identidad ”, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer la necesidad expuesta, denota que para el normal desarrollo de las actividades de la Administración Municipal en la prestación de sus funciones, se requiere del contrato de **Prestación de Servicios Profesionales en la realización de Charlas Educativas y Jornadas de Sensibilización en Seguridad Vial en Instituciones Educativas, Área Rural y Urbana y Actores Viales, enfocados en la Formación Ciudadana y Reducción de Accidentes de Tránsito en el municipio de Necoclí.**

Lo anterior basado, en el Plan de desarrollo 2024 – 2027 Necoclí Nuestra identidad y teniendo en cuenta, que la Administración Municipal de Necoclí, no cuenta con Personal de Planta, suficiente que ejerza estas labores.

Esta contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual definido el presente estudio, a través de la realización de las Obligaciones Específicas y Generales del Contratista indicas en este documento del proceso. De esta forma, la Administración Municipal satisface los requerimientos que dan origen al presente proceso contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretende adquirir, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Necoclí Antioquia, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web del ente Territorial como en el SECOP.

2. CALIDAD Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO POR CONTRATAR:

Prestación de Servicios Profesionales en la realización de Charlas Educativas y Jornadas de Sensibilización en Seguridad Vial en Instituciones Educativas, Área Rural y Urbana y Actores Viales, enfocados en la Formación Ciudadana y Reducción de Accidentes de Tránsito en el municipio de Necoclí.

2.2. LAS CONDICIONES TÈCNICAS EXIGIDAS:

Para satisfacer el objeto contractual La Administración Municipal establece las siguientes condiciones técnicas que debe cumplir la persona natural o jurídica.

2.2.1. Plan de Capacitaciones y Charlas:

Actividad 1: Así nos movemos: reconocer nuestra movilidad cotidiana.

Design Thinking – Empatizar. Mapas de viaje, relatos cotidianos, identificación de actores y puntos problemáticos.

Actividad 2: La vía es de todos: aprender a compartir el espacio

Mapa de actores, juegos de roles: peatón, motociclista, ciclista, conductor, pasajero, niño, adulto mayor.

Actividad 3: El riesgo que normalizamos

Identificación participativa de riesgos, fotografías o situaciones locales, matriz de riesgo y percepción.

Actividad 4: Decisiones que salvan vidas

Casos y simulaciones. Velocidad, casco, cinturón, celular, alcohol, adelantamientos, pasajeros y conducción preventiva.

Actividad 5: Entender las normas para entender por qué existen

Aprendizaje basado en problemas. No empezar por artículos y sanciones, sino por situaciones reales y luego conectar con la norma.

Actividad 6: Movilidad rural segura: cuando la vía también es territorio

Cartografía social y recorridos de experiencia. Motos, peatones, animales, bicicletas, transporte informal, vías sin iluminación, caminos escolares y vehículos de carga.

Actividad 7: Nos cuidamos entre todos: corresponsabilidad y cultura vial

Trabajo colaborativo y Design Thinking – Idear. Construcción de soluciones entre comunidad, transportadores, instituciones, familias y usuarios

Actividad 8: De la charla a la acción "construyamos nuestro pacto por la movilidad"

Prototipado y compromiso. Construcción participativa de acuerdos, campañas, pequeñas intervenciones y compromisos verificables.

2.3. PLAZO ESTIMADO: El plazo previsto para la presente contratación es **TREINTA (30) días**, a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder la vigencia **2026**.

3. PERSPECTIVA LEGAL

3.1. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de Selección: La modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual corresponde a la **Contratación Directa**, de conformidad con lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, normas que regulan la contratación estatal en Colombia.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007**, modificado por las disposiciones legales aplicables, la modalidad de contratación directa procede únicamente en los eventos expresamente señalados por la ley, entre ellos, los contratos y convenios interadministrativos, cuando se cumplan los presupuestos legales para su celebración.

En este sentido, el **artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015** establece las condiciones aplicables a los contratos y convenios interadministrativos celebrados

bajo la modalidad de contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal debe señalar en los estudios y documentos previos la causal que invoca para contratar directamente, así como justificar jurídicamente la procedencia de dicha modalidad de selección.

En consecuencia, para el presente proceso se considera jurídicamente procedente acudir a la modalidad de **Contratación Directa**, en razón a que el objeto contractual corresponde a un supuesto legal que permite dicha modalidad de selección, de acuerdo con la naturaleza de las partes intervinientes y las obligaciones que se pretenden desarrollar.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

- Sector primario o sector agropecuario,
- Sector secundario o sector Industrial, y
- **Sector terciario o sector de servicios.**

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, entre otros.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los **Servicios Profesionales en la realización de Charlas Educativas y Jornadas de Sensibilización en Seguridad Vial en Instituciones Educativas, Área Rural y**

Urbana y Actores Viales, enfocados en la Formación Ciudadana y Reducción de Accidentes de Tránsito en el municipio de Necoclí.

Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al contratista, se toman teniendo en cuenta el perfil y la experiencia, cuya exigencia de requisitos es:

a. **Experiencia:**

Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar Un (01) Contrato suscrito con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso (Desarrollo de Capacitaciones, Talleres con Personal Profesional) y anexar hoja de vida del Profesional a cargo de la ejecución del contrato, con su respectiva experiencia.

Persona Natural:

Acreditar experiencia mínima de dos (2) años, en la realización de Actividades relacionadas con Movilidad y Seguridad Vial.

b. **Requisitos mínimos de Formación Académica:**

Persona Jurídica:

Que dentro de su Objeto Social, tengan activiades inscritas, tales como:

- Prestación de Servicios Informales o Especializados, suministrando Recursos y Personal Calificado para desarrollar Actividades con Personal Profesional, Auxiliar, Técnicos, Administrativo, Operativo y Obrero.
- Prestar Servicios de Factoring, Servicios de Asesoría y/o Consultoría Profesional.
- Asesoria en Materia Jurídica a todas las Personas Naturales y Jurídicas.

Además, que aporte Hoja de Vida, de los Profesionales responsables del Desarrollo de la Actividad (Abogado Titulado, Administrador Público y/o Especialista en Vías y Transporte).

Persona Natural:

Abogado Titulado, Administrador Público y/o Especialista en Vías y Transporte.

A partir de lo anterior, la entidad manejara los estándares de honorarios fijados de conformidad con la tabla establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para 2025.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil:

a. Experiencia:

Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar Un (01) Contrato suscrito con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso (Desarrollo de Capacitaciones, Talleres con Personal Profesional) y anexar hoja de vida del Profesional a cargo de la ejecución del contrato, con su respectiva experiencia.

Persona Natural:

Acreditar experiencia mínima de dos (2) años, en la realización de Actividades relacionadas con Movilidad y Seguridad Vial.

b. Requisitos mínimos de Formación Académica:

Persona Jurídica:

Que dentro de su Objeto Social, tengan activiades inscritas, tales como:

- Prestación de Servicios Informales o Especializados, suministrando Recursos y Personal Calificado para desarrollar Actividades con Personal Profesional, Auxiliar, Técnicos, Administrativo, Operativo y Obrero.
- Prestar Servicios de Factoring, Servicios de Asesoría y/o Consultoría Profesional.
- Asesoria en Materia Jurídica a todas las Personas Naturales y Jurídicas.

Además, que aporte Hoja de Vida, de los Profesionales responsables del Desarrollo de la Actividad (Abogado Titulado, Administrador Público y/o Especialista en Vías y Transporte).

Persona Natural:

Abogado Titulado, Administrador Público y/o Especialista en Vías y Transporte.

Educación: Formación Profesional.

Experiencia: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Técnica: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño de la actividad a desarrollar.

Experiencia Relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio.

NOTA: Estas experiencias deben ser analizadas de acuerdo con el soporte que se requiera dependiendo las actividades a realizar.

8. ANÁLISIS DEL MERCADO

Basándonos en esta última información el municipio de Necoclí – Antioquia, tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que han prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda.

Detalle del Proceso Número: CMC-038 DE 2022

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NECOCLÍ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Si
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	Si
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8610] Formación profesional
Clase	[861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	REALIZAR TALLERES DE PREVENCIÓN VIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA MULATOS, TOTUMO Y VEREDA GARITON Y SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ-ANTIOQUIA.
Cuantía a Contratar	$ 28.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación			
	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$28.000.000

Códigos BPIN		
	Código	Año
	2021054900139	2022

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	00516	$ 28.000.000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** : Necoclí
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Antioquia** : Necoclí
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	cra 50 # 52-46
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Antioquia** : Necoclí
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	cra 50 # 52-46

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-08-2022 04:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	18-08-2022 04:00 p.m.

Detalle del Proceso Número: SAMC-012-2020

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE PROMOTORES EN SEGURIDAD VIAL PARA PREVENIR Y MITIGAR LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.
Cuantía a Contratar	$ 168,750,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2020001435	$ 168,750,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Cundinamarca** : Cajicá
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Cundinamarca** : Cajicá
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso Palacio Municipal
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Cundinamarca** : Cajicá
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 2 No. 4-07 Segundo Piso Palacio Municipal

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-09-2020 12:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	13-10-2020 10:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	procesoscontratacion@cajica.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso		
Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
900416908	CBISER SOLUCIONES SAS	950

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	365 - 2020
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE PROMOTORES EN SEGURIDAD VIAL PARA



Detalle del Proceso Número: DI-082-2018

CÓRDOBA - MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[P] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte especial
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR CAPACITACION EN COMPETENCIAS CIUDADANAS A LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS POR PARTE DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
Cuantía a Contratar	$ 102.718.460
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Córdoba - Montería
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Córdoba - Montería
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CR 4 # 45-23 LOCALES 415
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Córdoba - Montería
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CR 4 # 45-23 LOCALES 415
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	06-10-2018 08:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@montericiudadamable.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	082-2018
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR CAPACITACION EN COMPETENCIAS CIUDADANAS A LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS POR PARTE DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
Cuantía Definitiva del Contrato	$102.718.460,00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	40 %
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA-FUNTECOL
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900292587
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE GREGORIO MEZA ALVAREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10870910

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación, cuyo objeto es: **Prestación de Servicios Profesionales en la realización de Charlas Educativas y Jornadas de Sensibilización en Seguridad Vial en Instituciones Educativas, Área Rural y Urbana y Actores Viales, enfocados en la Formación Ciudadana y Reducción de Accidentes de Tránsito en el municipio de Necoclí**, para un plazo de ejecución de **treinta (30) días,** a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder la vigencia 2026, por la suma de: **Treinta y cuatro millones de pesos m/l.** (**$34´000.000.oo)**.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales que pretendan ofertar sus servicios para el proceso de Selección de Prestación de Servicios deberán contar con la experiencia suficiente en sus documentos, que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

Atentamente,

EDWIN RAUL LIÑAN GRANADOS
Secretario de Tránsito y Transporte
Municipio de Necoclí